



**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y
PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

3 de Febrero 2761 - 4° Piso - 3000 - Santa Fe

ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio económico N° 72 iniciado el 1 de julio de 2019
y finalizado el 30 de junio de 2020



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

3 de Febrero 2761 - 4° Piso - 3000 - Santa Fe

ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio económico N° 72 iniciado el 1 de julio de 2019
y finalizado el 30 de junio de 2020

CONTENIDO

Memoria
Estado de situación patrimonial
Estado de recursos y gastos
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Notas 1 a 6
Anexos I a VIII
Informe de los auditores independientes
Informe sindicatura

Domicilio legal: 3 de Febrero 2761 - 4° Piso - 3000 - Santa Fe

Actividad principal: Seguridad social

Creada por Ley N° 3.187

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019/2020

Señores Directores y Síndicos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 inc. f) de la ley 10.727, asumo el compromiso de presentar la Memoria y el Balance por el período comprendido entre 01/07/2019 al 30/06/2020. El objetivo que persigue la manda legal es llevarles a todos de un modo lo más representativo posible toda la información que se corresponde con el valioso esfuerzo realizado por nuestra institución con la participación de hombres y mujeres que se involucraron a lo largo de este período de tiempo. Una cuestión institucional hace que circunstancialmente me corresponda brindar este informe de la gestión de todo un cuerpo colegiado, trabajo que por otra parte realizo con mucho agrado, pero con suma responsabilidad.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

El año contable iniciado el 1 de julio de 2019 estuvo sin dudas marcado por la irrupción sorpresiva de la Pandemia Corona virus -Covid 19- que se ensañó con la humanidad, y a pesar de los esfuerzos del mundo, la situación terminó afectando sensiblemente toda la estructura sanitaria con la indudable consecuencia económica adicional. Nuestra Caja no ha escapado a las dificultades apuntadas, luego de los decretos presidenciales sujetó su actividad a los mismos y trasladó la tarea administrativa presencial a una operatoria a distancia acompañada con una apoyatura digital, que determinó que no se discontinuara el cumplimiento de nuestros objetivos previsionales. De esta manera y con el personal trabajando desde su hogar, la Caja cumplió respetando los plazos y los términos normales y habituales, pagos a jubilados, pensionados y trabajadores, iniciación y prosecución de trámites administrativos que involucran nuevos beneficios y tareas colaterales indispensables que facilitaron todo el desarrollo funcional de nuestra actividad administrativa.-

PRESTACIONES OTORGADAS:

Nuestra Caja tiene el orgullo de ser una de las primeras instituciones en su tipo en el país, con fecha de creación en el año 1948 y su trayectoria refleja un crecimiento integral, que en los últimos años aparece como muy destacable. Ese crecimiento tiene como correlato la consecuente la cantidad de beneficios que atiende año a año, y es nuestro mayor orgullo saber que la cobertura lleva cada vez a una cantidad mayor de afiliados, consecuencia lógica de una movilidad generacional. Para cumplir con el objetivo trazado por la ley, uno de los instrumentos con los que se cuenta es el de las técnicas demográficas y financieras que permiten trazar con precisión y antelación la evolución esperada de las principales variables de nuestro sistema jubilatorio. La Caja no ha desmerecido estas técnicas y reiteradamente ha escuchado a distintos actuarios, ya que entendimos que se trataba de una herramienta básica para identificar y dimensionar consecuencias futuras. No utilizar estas herramientas importa no tener una política en previsión sino una mera improvisación.

Al cierre de este periodo la composición de los beneficios es la siguiente:

JUBILACIONES

Circunscripciones	Básica	“A”	“B”	“C”	Cantidad
Santa Fe	434	77	58	61	631
Rosario	594	155	121	130	1000
Venado Tuerto	17	8	12	12	49
Reconquista	13	7	6	7	33
Rafaela	23	7	8	17	55
Total	1081	254	206	227	1768

PENSIONADOS

Circunscripciones	Básica	“A”	“B”	“C”	Cantidad
Santa FE	250	21	18	14	303
Rosario	387	56	56	37	536
Venado Tuerto	22	5	2	6	35
Reconquista	10	2	0	1	13
Rafaela	9	1	3	6	19
Total	678	85	79	64	906

PENSIONES

Circunscripciones	Básica	“A”	“B”	“C”	Cantidad
Santa Fe	234	21	17	13	285
Rosario	371	53	55	36	515
Venado Tuerto	20	5	2	6	33
Reconquista	10	2	0	1	13
Rafaela	8	1	3	6	18
Total	643	82	77	62	864

ESTADO PATRIMONIAL DE LA CAJA:

Esta memoria institucional que pongo a consideración del Directorio acompaña el Balance anual confeccionado por nuestro Contaduría y fiscalizado por nuestra Auditoría externa y arrojando el siguiente estado patrimonial:

Total del ACTIVO:	\$ 3.552.294.323.-
Total del PASIVO:	\$ 6.302.211.-
PATRIMONIO NETO:	\$ 3.545.992.112.-

INSTITUCIONAL:

El Directorio es el órgano colegiado que en virtud de lo ordenado por el art. 17 de la ley 10.727 dirige y administra nuestra Caja, fiscalizada por una Sindicatura también colegiada que se completa con la intervención de un Síndico propuesto por el Poder Ejecutivo Provincial. Un cambio en las autoridades provinciales a partir del día 10 de diciembre de 2019, produjo la designación de un nuevo síndico propuesto por el Poder Ejecutivo recayendo la designación en la persona del Dr. Gerardo Rondina, quien asumió el cargo en reemplazo del Dr. Aldo M. Gomez, quien venía desempeñándose desde ejercicios anteriores, y que en oportunidad de su alejamiento se destacaron de parte de todo el Directorio palabras de agradecimiento por su gestión.-

DIRECTORIO:

Conformación del Directorio a partir del 01-08-2019:

PRESIDENTE: TINIVELLA, Oscar F. –activos zona norte-

VICEPRESIDENTE: FINOS, Hernán -activos zona sur–

ENCARGADO DEL ROSARIO: ANNUNZIATA, Luis H. –pasivos zona sur–

DIRECTORES TITULARES:

MACCAGNO, María A. –activos zona sur–

DALLA COSTA, Jorge –pasivos zona norte–

SEQUEIRA, Laura B. –activos zona norte–

DIRECTORES SUPLENTE:

CARUBINI, María N. –activos zona norte–

DEL VECCHIO, Ignacio M. –activos zona sur–

SPIRANDELLI, Mario -pasivos zona sur–

CONZOLI, José M. –activos zona sur–

KRECZMANN, René R. –pasivos zona norte–

GOI, Mariela C. –activos zona norte-

SINDICOS TITULARES: TSCHIEDER, Mariela M. –zona norte-

PRIMUCCI, Laura E. –zona sur–

SINDICO SUPLENTE: RYAN, Roberto P. –zona sur-

SINDICO DESIGNADO POR EL PODER EJECUTIVO:

RONDINA, Gerardo Gabriel.

FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO:

Como tradicionalmente lo viene realizando desde años, el Directorio de nuestra Caja continúa reuniéndose mensual y presencialmente, alternando entre Sede y Delegación, pero además se celebraron un importante número de reuniones vía teleconferencias que representaron un apoyo invaluable para preparar las reuniones previstas en el art. 8 del Reglamento Interno. A partir de la sanción del decreto (DNU) 297/2020 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, comenzó el período de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO), a raíz de esa decisión el Directorio de la Caja resolvió en cumplimiento de lo dispuesto como consecuencia de la Pandemia Covid 19 suspender de inmediato las reuniones presenciales, y a través de la función Zoom celebrar desde entonces reuniones semanales ante la importancia y cantidad de temas urgentes que se fueron sucediendo día a día y que debimos atender con la inmediatez que cada uno de los casos demandaba, fundamentalmente aquellos urgentes que se vinculaban especialmente con el cumplimiento de nuestros fines sociales. Entiendo y destaco que una vez más el Directorio en su integralidad estuvo a la altura de los acontecimientos que nos arrebataron de un plumazo la costumbre ya arraigada de nuestros encuentros mensuales de manera personal, para colocarnos frente a una nueva disciplina que imponía la tecnología informática, y algunos más, otros menos tuvimos que prepararnos a aceptar el desafío de las reuniones a distancia con herramientas digitales. Con la responsabilidad que merecía el momento, el Directorio -cuando me refiero en estos términos al cuerpo colegiado debe entenderse que

involucro a directores y síndicos titulares y suplentes- asumió el compromiso como si se tratara de un trabajo en sesiones permanentes ya que todos los días hubo de tomar medidas que involucraban decisiones grupales y no compromisos individuales que comprometieran la legitimidad de las mismas. A nadie escapa que la responsabilidad de sostener a nuestros pasivos representa un compromiso alimentario esencial, no es más ni menos que un crédito alimentario que debemos asumir en tiempo, y la Caja mantuvo los mismos niveles de jubilación y respetando las fechas de pago tradicionalmente instauradas en la Caja desde siempre, los días 28 del mes de pago o el día hábil anterior si este fuera feriado. Este constante comportamiento y las sucesivas reuniones hicieron que todas las decisiones tuvieran la contemporaneidad necesaria para paliar los efectos nocivos de la Pandemia, así fue que en general nuestros beneficiarios no fueron afectados en lo económico y nuestros afiliados -sostenedores del sistema- tuvieron la tolerancia necesaria para sobrellevar los peores momentos de su inactividad profesional.-

RECAMBIO INSTITUCIONAL:

En virtud de disposiciones legales la Caja debió durante el mes de Junio realizar elecciones para renovar parte del Directorio (1 director titular y 1 suplente para la zona Norte por los activos; 1 director titular y 1 suplente zona sur por los activos y 1 director titular y 1 suplente por la zona sur por los jubilados- y la Sindicatura completa. Producto del aislamiento social preventivo obligatorio (DNU N° 297/20) impuesto por el Gobierno Nacional, no se pudo realizar el acto comicial en tiempo y forma, cuestión que ha quedado postergado para los próximos meses. Como consecuencia de esa imposibilidad, no se podrá producir el recambio legal previsto en término, la legislatura de la provincia privilegiando la continuidad institucional de los “Organismos de Seguridad Social de los Profesionales de la Provincia de Santa Fe” sancionó la ley 13.981 prorrogando “los mandatos de los Directores y/u órganos de gobierno de los...” por 90 días desde la terminación de los mismos o hasta 90 días posteriores de que se disponga la finalización del aislamiento. No obstante el Directorio atendiendo la necesidad de normalizar la Caja aprobó en la reunión del 25 de junio de 2020 y luego de varios intentos, un cronograma electoral, para celebrar escrutinio el día 28 de agosto de 2020 para el caso de los pasivos (únicamente zona sur) y los días 10 y 11, de septiembre de 2020 para los activos (zona norte y sur) Todo ello supeditado a la aprobación del protocolo de sanidad a presentar por la junta electoral ante las autoridades competentes de la provincia.-

RECURSOS HUMANOS:

Distintas áreas. Los recursos humanos con que cuenta la Caja juegan un rol clave como determinantes de la calidad de gestión de la misma. Debido al tipo de actividad que se desarrolla, la dedicación, la capacidad individual y la motivación constituyen factores de decisiva importancia para obtener satisfacción en el cumplimiento de los objetivos. Considerando que constituyen el principal capital de la Caja, invertir en su formación y capacitación permanente es un factor clave para mejorar la calidad del resultado, por tanto en este período se fortalecieron las distintas áreas de la Caja y fueron adaptando los posicionamientos a resultados de un trabajo contratado a la firma COA, y si bien no fue posible definir la totalidad de protocolos de trabajo, la

idea de la consultora prendió en la conducción de esta Caja y las distintas áreas administrativas fueron acomodando sus funciones específicas dentro del programa propuesto por la empresa contratada. Particularizando cada una de las áreas se generaron una serie de cambios que aspiran a establecer para el futuro una mejor organización de los trabajos. Así en nuestra sede el centro de cómputos definió sus actividades precisas como un área específica al servicio del resto de la administración, aunque restan desprenderse algunas tareas propias de otras áreas que permanecen en cabeza del sector informático, este remanente de funciones se intentará resolver en los próximos meses. Este departamento se encuentra en estos momentos en un proceso de cambio de su titular, uno de los puntales del sostenimiento del sistema tendrá un reemplazo generacional que seguramente le ofrecerá a la Caja una nueva visión estratégica y acompañará los cambios propuestos definitivamente para el área de sistemas, esto producirá sin dudas una modernización de un sector de importancia vital para la Caja. A partir de la situación ya comentada el área tuvo que redoblar los esfuerzos para que la Caja continúe prestando los servicios a distancia, nunca se discontinuó el trabajo administrativo, el personal y los funcionarios desarrollaron actividades propias a través de la puesta en marcha de sistemas y plataformas virtuales de trabajo. En ese marco se desarrollaron: a) Adecuación y posicionamiento de la Caja en Google my Business Implementación y generación de código QR en la firma digital con token en la Caja para cada usuario. b) Gestión gratuita propia Adquisición de licencia PRO de Zoom, y participación en webinars para capacitación especial. c) Adquisición de licencia PRO de Teamviewer para el teletrabajo. Administración de la plataforma Zoom y coordinación de todas las videoconferencias de la Caja (Sede Santa Fe y Rosario). d) Administración de las grabaciones de las videoconferencias de Zoom. Video tutorial solicitud de préstamo COVID-19. e) Desarrollo de un sistema de gestión de turnos web (SGT) acorde a las necesidades relevadas. Administrado por usuario de mesa de entradas. f) Implementación de un sistema de gestión de turnos web (SGT) acorde a las necesidades relevadas. Turnos generados automáticamente por el afiliado. g) Implementación de la plataforma laposWeb de Prisma para la carga de tarjetas de crédito sin causar rechazo. h) Implementación del gestor de chat en la plataforma Tawk.to. Implementación real del gestor de chat en la plataforma Tawk.to con asesoramiento personalizado a 6 usuarios de mesa de entradas. i) Implementación del botón de pago Ecommerce de Prisma para la carga de tarjetas de crédito sin causar rechazo adecuación de un sitio web para la implementación del sistema de gestión de turnos apsantafe.online/turnos en Trámite de implementación de plusPagos por medio del NBSF. j) Implementación real de firma digital con token asesoramiento personalizado a cada firmante (nuevos usuarios). k) Implementación real del gestor de proyectos en la plataforma Trello. l) En proceso de Desarrollo de un sistema de Mesa de Entradas para la gestión de afiliados (SME) acorde a las necesidades relevadas. Esta nueva tecnología informática seguramente continuará aplicándose en la Caja en el futuro, la pandemia aceleró este tipo de procesos. El área Administrativa a cuyo cargo se encuentra el sector de Mesa de Entradas de la Caja, fundamentalmente en la sede ha modernizado el sector más acorde a una atención personalizada de los afiliados con un nuevo sistema de atención individual que favorece la intimidad entre quien atiende y el asistente.- Todo el cambio de mobiliario debió ser acompañado con la compra de nuevas computadoras lo que implicó un esfuerzo presupuestario de la Caja, que

ha renovado todo el sector público de la institución fundamentalmente aquellos lugares donde circulan los afiliados destinatarios del nuevo servicio de atención. Esta modernización implicó además la formación de dos nuevos empleados que se incorporaron mediante la modalidad de contratos de plazo fijo y que en el futuro próximo reemplazarán a las personas que ocupan desde hace tiempo el sector, ya que también culminan su carrera con retiro por jubilación. Para ajustar el trabajo a especiales disposiciones sanitarias, sin perjuicio del protocolo presentado ante el Gobierno de la Provincia, la Caja fundamentalmente a través del sector de administración fue ajustando las formas de trabajo, primero a distancia, luego presencial a través de prevenciones impuestas por el Covid 19, que importaron someterse a estrictos requerimientos, limitándose la atención al público al mínimo posible, lo que determinó que se establecieran turneros para atención a distancia, realización de trámites virtuales evitando de esta manera la paralización de los mismos. Tanto en nuestra sede como en la delegación Rosario se llevaron a cabo encuentros de capacitación en los que participaron personal del área, de manera de obtener un resultado coordinado de la gestión, a partir de entonces la mesa de entradas trabajan de manera igual en ambos lugares, situación que no ocurría hasta entonces. Las tareas a cargo del Secretario Administrativo continuaron desarrollándose normalmente, pero es de destacar la responsabilidad y el esfuerzo que le cupo al momento de organizar el trabajo administrativo de la Caja a distancia y lograr que a pesar del ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio) se siguiera operando a distancia y cumpliendo con la totalidad de los trámites que antes se debían realizar de manera personal y presencial. El sector contable desarrolló una tarea vinculada especialmente a atender distintas situaciones que tuvieron su origen en acciones y decisiones tomadas por el gobierno nacional y que afectó considerablemente a la institución. Me refiero en concreto a la decisión de posponer el pago de la deuda pública, en efecto y producto del reperfilamiento de los títulos públicos, este sector tuvo a su cargo el asesoramiento técnico específico al Directorio, quien valiéndose del mismo y de externos ha debido tomar medidas de trascendencia económica muy importante para la Caja. A esta circunstancia especial hubo que agregarle las dificultades que nos impuso el ASPO (Aislamiento Social Preventivo Obligatorio) que determinó la inactividad judicial total a partir del día 20 de marzo de 2020 y que como consecuencia de la misma se registró un nivel mínimo de aportes, alcanzando cifras preocupantes en los meses de marzo, abril mayo y junio de 2020 –seguramente la situación seguirá afectando en próximo ejercicio contable. Para sostener el pago de beneficios en forma íntegra y en tiempo –como ya lo explicitara con anterioridad- el Directorio asistido fundamentalmente por el sector contable debió recurrir a las reservas, desprendiéndose de moneda extranjera para hacerse de efectivo de curso legal y así cumplir con las obligaciones previsionales. Si bien es cierto que las reservas fijadas por ley (art. 16 Ley 10727) fueron establecidas por el legislador para paliar este tipo de acontecimientos imprevistos, el Directorio se ha fijado como meta en los próximos ejercicios contables recuperar el nivel de las mismas para mantener la fortaleza económica que esta Caja siempre mostró. El área sigue dependiendo en cuanto a la liquidación de beneficios y sueldos del área de sistemas, pero se está trabajando camino a una independencia, todo en el marco de una reorganización cuyas bases fueron sentadas con apoyatura de la consultora COA. Algunas reformas obligadas por la renuncia del responsable del sector -también para jubilarse- hizo que se decidiera su reemplazo

unos meses antes para evitar discontinuar la responsabilidad específica y aprovechar los beneficios de una transición ordenada que favorezca un traspaso de conocimientos que no afecte la continuidad institucional. En el área legales, en principio, se regularizó en la práctica situación que venía resuelta por el Directorio desde hacía varios años, la designación de la encargada del sector, restando a la fecha la incorporación de un Supervisor de Legales, cuestión que el Directorio tiene a tratamiento para los próximos meses, esto completaría la plantilla de lo que dimos en llamar “mandos medios”. En Santa Fe por decisión del Directorio se dispuso la preparación de juicios por años vencidos, concretamente los años 2017 y 2018, para su presentación, continuando con la tramitación y nuevas demandas de juicios de deudores del 7% (siete por ciento) correspondiente a juicios contra aseguradoras, además de los juicios por prestamos impagos y convenios de regulación de honorarios no cancelados en el plazo otorgado oportunamente. En Rosario se continuaron los trámites del cobro del mínimo anual 2016, prosiguiendo las causas ya iniciadas, se presentaron nuevos juicios por el mismo concepto pero correspondiente a los años 2017 y 2018, al igual que las causas vinculadas al cobro de 7% de aportes. La situación a partir de los decretos presidenciales, o sea desde marzo de 2020 (Covid 19) paralizó -en consonancia con la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia- todas las actividades judiciales. El Directorio de inmediato tomó las decisiones propias del momento, suspendiendo además el envío de intimaciones por falta de pago de aportes para evitar generar una nueva preocupación entre los afiliados que por entonces no podían trabajar. Reanudado el servicio de justicia a partir del 18 de junio de 2020 la actividad judicial en el área se limitó en principio a continuar con los trámites que involucraban deudas por el 7 %, ejecución de préstamos y convenios impagos y además de convenios instalada en el país. El área de Recaudaciones, es un sector recientemente creado para paliar el alto grado de evasión que existe, desde hace un año el Directorio asumió el compromiso de abandonar una postura un tanto pasiva a la hora de exigir el cobro de los aportes, mutando hacia una campaña en procura de obtener no solo el cumplimiento de los aportes anuales sino además perseguir el cobro partiendo de los honorarios reguladas en cada juicio y por cada profesional. Con el transcurso del tiempo el propio Directorio advirtió que la ecuación activo jubilado se hacía cada vez más cuesta arriba y que ya no alcanzaba con los aportes que voluntariamente cada afiliado estaba dispuesto a oblar, la razón de este llamado de atención lo determinó la mayor cantidad de afiliados que año a año estaban en condiciones de obtener el beneficio, progresivamente se fue produciendo un desequilibrio paulatino y constante. Por supuesto la reacción fue instrumentar un mecanismo que procurara aumentar la recaudación y para ello desde el ejercicio anterior funciona esta nueva área de cobro, que tiene su principal centro de operaciones en la ciudad de Rosario, con un jefe a cargo de la misma y un abogado que lleva a cabo los reclamos iniciales, pasando luego al área de legales para la iniciación de las causas en el caso que no hubiera posibilidades de acordar administrativamente. A partir de este nuevo período (febrero de 2020) fue dotada del personal indispensable para su funcionamiento en condiciones de obtener resultados inmediatos y con ese objetivo se verificó la contratación de personal específico (6 administrativos y 3 profesionales abogados) para la Delegación Rosario y un nuevo personal administrativo para la sede Santa Fe. Este nuevo personal fue vinculado a través de contratos de plazo fijo de seis meses cuyo

vencimiento operará el 31 de julio de 2020. La problemática soportada en virtud de la fuerte depresión que sufrieron las actividades, en nuestro caso la abogacía, como consecuencia de la pandemia, trajo aparejado la suspensión de las intimaciones para el cobro de aportes, situación que paralizó momentáneamente la tarea específica de este nuevo emprendimiento, igualmente el Directorio tiene centradas sus esperanzas en la recuperación de la actividad y como consecuencia de ello, el retorno a las tareas específicas de esta área.-

RELACION CON LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA:

Se hizo necesario en este período fortalecer los lazos institucionales necesarios para cumplir con la manda impuesta por el convenio celebrado oportunamente respecto al acceso a los expedientes que tramitan en toda la provincia desde el momento de la regulación de honorarios, destaco inicialmente este trabajo porque tenemos un marcado optimismo que este acuerdo nos termine definitivamente por superar el flagelo de la evasión de aportes. En ese marco en el mes de febrero de 2020 directores de la Caja se reunieron con la Corte acordando mantener un diálogo permanente. A partir de la sanción del DNU 297/2020, lejos de interrumpirse ese diálogo con la institución, nuestra Caja se puso a disposición de la misma con sendas comunicaciones que fueran altamente reconocidas por la Corte, en las mismas nuestra institución se puso al servicio de la justicia, colaborando en la prosecución de los trámites virtuales que por entonces venían perfilándose como una herramienta insustituible por el momento que atravesaba el país entero, sirvió además de colaboración para todos los abogados de las provincia que igualmente pudieron realizar trámites a distancia.-

RELACION CON LAS DEMAS INSTITUCIONES DEL DERECHO:

La Caja mantuvo en este período una fuerte relación institucional, tanto con ambas Cajas Forenses, como así también con los cinco Colegios de Abogados de nuestra provincia, acciones que se materializaron con reuniones conjuntas que se celebraron tanto en nuestra sede como en aquellos puntos a los que fuimos convocados, también se fortalecieron los intercambios respecto al posicionamiento de nuestras instituciones frente a dos situaciones extremas que merecieron nuestra preocupación y nuestra ocupación, cuales fueron la situación del reperfilamiento de la deuda pública (DNU 769 /2019 del PEN) como así también la irrupción de la pandemia Coronavirus Covid 19 que a partir del mes de marzo de 2020, colocó a las instituciones en permanente reorganización para atender los afectados colegas afiliados. Es de destacar el grado de compromiso que asumieron al respecto todos los dirigentes, involucrándose de manera permanente para paliar una situación que hasta el momento era absolutamente desconocida por todos, al cierre de este ejercicio aún perdura un estado de incertidumbre que todavía no sabemos cuál será su conclusión.-

RELACION CON COORDINADORA NACIONAL Y PROVINCIAL.

Desde siempre nuestra institución mantiene con estas organizaciones una presencia destacable, Santa Fe a través de su Caja de Jubilaciones asiste habitualmente a los encuentros programados por las mismas, históricamente siempre nos sentimos orgullosos de pertenecer, y

de obtener de parte del conjunto un reconocimiento por nuestra participación. Respecto a la Coordinadora Provincial, nuestra Caja continuó al frente de la Secretaría General hasta fines del año 2019 y a partir del año 2020, la Secretaria Adjunta, cargos que reflejan sin dudas el reconocimiento del resto de las instituciones de profesionales de toda la Provincia.- En nuestra Presidencia logramos afianzar la normalización y finalmente la institucionalización de la Coordinadora Provincial con la sanción de su estatuto y la realización de actas por cada una de las reuniones. Consideramos altamente conveniente el fortalecimiento de estos ámbitos de discusión y de trabajo, y destaco fundamentalmente el apoyo que las Cajas tuvieron al momento de tomar decisiones que comprometían el patrimonio de las mismas frente a la situación de postergación del pago de la deuda pública y más recientemente la participación que les cupo frente a la pandemia mundial.-

CONTRATACIONES DE TERCEROS.

En el transcurso de este ejercicio se puso punto final a la contratación de COA ya que se consideró cumplido el término de la segunda etapa, puesta en funcionamiento y elaboración de protocolos para las distintas tareas.- Si bien es cierto quedaron pendientes algunas tareas específicas, consideramos cumplido el proceso; en este período se materializaron definitivamente algunos cambios propuestos por la consultora, que fueron ya explicitados cuando referimos específicamente a cada una de las área de la Caja. Respecto al contrato que mantenemos con Hopeit, y que se encuentra en una etapa de definición, profundizamos actualmente con ellos un trabajo vinculado al área de recaudaciones ya que la empresa está elaborando una herramienta de gestión para facilitar la tarea de los responsables del sector. Además se ha suscripto un convenio de cooperación con la Universidad Nacional del Litoral, para la toma de personal a través de pasantías, y establecer en la cátedras de la carrera de abogacía materia que hagan al estudio de los sistemas previsionales para profesionales de manera de fomentar su conocimiento.-

RECURSOS PREVISIONALES:

El balance refleja la totalidad de recursos obtenidos, entre ellos los aportes por honorarios alcanzaron la suma de \$ 1.260.067.501,05, que ajustado por inflación representa \$ 1.411.269.489,00.-

OTROS RECURSOS.

Fondos judiciales Inmovilizados: Por aplicación de lo dispuesto en el art. 4 inc, "i" de la ley 10.727, se recibieron en el presente ejercicio la suma de \$ 45.210.800,- en concepto de fondos inmovilizados.- Si tenemos en cuenta que los ingresos previsionales totales ascienden a \$ 1.456.480.289,00.- lo obtenido por este concepto representa el 3,10%.-

EROGACION PREVISIONAL:

Se destacan estos puntos en la memoria al solo efecto de completar una información indispensable para todos los afiliados, ya que estos datos numéricos se encuentran total y ampliamente desarrollados en el balance (estado de Recursos y gastos).

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

El directorio ha ratificado su posicionamiento respecto al tema de los gastos de administración y directorio, estableciendo una política austera. A raíz de la situación que analizáramos profundamente en esta memoria fue necesaria la incorporación de nueva tecnología para adaptar el funcionamiento de la Caja para el trabajo a distancia, en este orden de cosas se generaron compras para fortalecer y modernizar los sistemas informáticos, y hacer posible la continuidad del servicios irrenunciable que brindamos desde esta Caja. Los gastos de administración y directorio alcanzaron en el período la suma de \$ 111.721.835,00.- que representa un 7,67% de los ingresos totales. Teniendo en cuenta que el art. 24 de la ley 10.727 prevé el límite de gastos en el 13%, estimamos que este rubro se encuentra acotado considerablemente. Por otra parte no resulta un hecho puntual destacable en este ejercicio, La Caja históricamente se mantuvo dentro de los márgenes de gastos y forma parte del Directorio un criterio imperante de austeridad que se refleja ejercicio tras ejercicio. La particularidad que revisten estas instituciones administradas por los propios afiliados y jubilados seguramente tiene algo que ver con estos números, la conducción de una organización propia con objetivos sensibles, como sostener el futuro en el presente, representa una carga de responsabilidad adicional difícilmente eludible.-

INVERSIONES:

Prácticamente nuestra cartera esta dolarizada (el 97,51%) y la obligación de mantener un nivel de reservas, supera largamente el monto mínimo exigido de 10 meses de egresos totales del sistema (art. 16 de la ley 10.727) De ese total porcentual por partes similares entre plazo fijo y títulos públicos. Los plazos fijos se renueven periódicamente con vencimientos que encajan para atender eventuales necesidades en el pago de beneficios y el resto en títulos públicos, a la espera de una definición por parte del Gobierno Nacional en su acuerdo con los acreedores.-

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Uno de los mayores logros que esta Caja puede mostrar es el cumplimiento de las fechas de pago de los beneficios, indefectiblemente a través del tiempo los pagos se efectúan el día 28 de cada mes o el día hábil anterior, esta costumbre arraigada en la institución tampoco se interrumpió este año a pesar de los inconvenientes económicos que nos impuso la pandemia. Este esfuerzo financiero mensual reconoce al área contable como propulsora, pero es el resultado de una administración eficiente y una logística muy aceptada que periódicamente hace que nuestros activos disponibles estén prestos en tiempo oportuno. Además y sin perjuicio de lo

comentado cumplimos en término con todas las obligaciones, la institución no tiene deudas impagas, mensualmente cumple para llegar a fin de mes sin pasivo.

AFILIADOS:

Durante el corriente ejercicio se afiliaron 478 nuevos profesionales, correspondiendo a la Primera Circunscripción-Santa Fe-: 167; a la Segunda Circunscripción –Rosario- 245; a la Tercera Circunscripción -Venado Tuerto- 24; a la Cuarta Circunscripción –Reconquista-23 y a la Quinta Circunscripción –Rafaela- 19. Al finalizar este ejercicio la Caja cuenta con 15.219 afiliados en actividad, de los cuales 343 tienen ya concedido el beneficio jubilatorio en suspenso, y 305 afiliados reúnen los requisitos exigidos por la ley y están en condiciones de jubilarse.

OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS – NIVEL DE LAS PRESTACIONES.

Dentro de los diversos servicios que la Caja brinda a sus afiliados y beneficiarios, el otorgamiento de beneficios ocupa un lugar central, y el mantenimiento de los niveles de esas prestaciones es una preocupación constante del Directorio.- Consistente con ello, se adoptó y se viene sosteniendo como uno de los objetivos prioritarios de la gestión, en principio agilizar los trámites, mejorar la calidad de atención teniendo como meta resolver rápidamente todas las solicitudes, y en cuanto al nivel de los beneficios ya otorgados se ha definido un incremento salarial que coincide con el incremento de los niveles de exigencia de aportes. En efecto desde hace varios ejercicios los beneficios cuentan con una periodicidad ya establecida de 4 incrementos anuales, que intentan mantener el nivel adquisitivo de la jubilación y/o la pensión. Si bien no existe un módulo previsional que asegure un incremento automático en concordancia con el aumento de los mínimos anuales establecidos, los índices aplicables contemplan en general el costo de vida imperante en el país. Por tratarse de una discrecionalidad de Directorio no sujeto a condicionamiento alguno los índices de incremento resultan en general de una puja constante que trata de desprenderse de desequilibrios financieros que podrían sin dudas afectar el nivel de los beneficios. En el transcurso del ejercicio los incrementos en la jubilación se dieron a partir del mes de julio 2019 6,25 % a partir del mes de octubre de 2019, 11,37%; a partir del mes de enero de 2020, 9,15%; resultando al fin del ejercicio en junio de 2020 un incremento anual del 29,7% acumulativo, con una suma fija otorgada en el mes de agosto de 2019 de \$ 2.500. Entre las medidas de excepción tomadas por el Directorio en oportunidad de resolver el flagelo de la inactividad impuesta por el Covid 19, fue suprimido el incremento que debió materializarse a partir del mes de abril de 2020, estimamos poder recuperar este deterioro en el próximo ejercicio que comienza en el mes de julio de 2020.-

AMPLIACION DE BENEFICIOS:

Subsidio por Incapacidad Temporal. En el mes de noviembre de 2019 el Directorio resolvió ampliar el beneficio previsto en el art. 58 Bis de la ley 10.727, (Subsidio por incapacidad temporal) teniendo en cuenta para ello las distintas posiciones asumidas al resolver un caso particular, cambiando el criterio mantenido hasta entonces y disponiendo que se abonará el

mencionado beneficio desde el primer día de producida la invalidez, y no desde el nonagésimo primer día de producida.-

PRESTAMOS PERSONALES:

Este beneficio instrumentado por disposición legal que cubre necesidades transitorias tanto de afiliados activos como jubilados aporta un principio de solución para pequeñas contingencias particulares, con una tramitación de mínimos requisitos y un otorgamiento casi automático, con una tasa de interés muy baja está a disposición de los solicitantes afiliados de la provincia, pero con trámite administrativo a través de la sede Santa fe y delegación Rosario. Durante el ejercicio finalizado se erogaron por este concepto, para activos \$ 1.491.629,00.- y para Pasivos \$ 486.247,00.- Excepcionalmente y producto de la inactividad profesional de nuestros afiliados provocada por la pandemia. La Caja de inmediato puso a disposición de los mismos un préstamo de emergencia de \$ 10.000,- sin requisito alguno y trámite a distancia con acreditación en cuenta cuya devolución operará en cuotas a partir del mes de agosto de este año.- Se otorgaron 140 préstamos a activos y 25 a jubilados durante los meses de mayo y junio.-

GESTIONES PARA MEJORAR EL SISTEMA RECAUDATORIO:

Sin perjuicio de lo ya explicitado respecto al área de recaudaciones con su puesta en funcionamiento a partir del presente ejercicio, la Caja articuló con las instituciones bancarias la continuidad del sistema de pago con tarjetas, así se prorrogaron los acuerdos con los Bancos, Santa Fe, Hipotecario, Municipal, Macro y Galicia. Esto aportó a los afiliados una solución invaluable para el pago de los aportes y nuestra institución recibió fondos inmediatos que derivaron indefectiblemente en el pago de beneficios. Continúan gestionándose los convenios de cooperación y buenas prácticas con las Aseguradoras, quedando pendiente la incorporación dentro de nuevos convenios de los aportes de los propios profesionales de las compañías. A través de la colaboración inestimable de directores suplentes que tomaron a su cargo la tarea de recibir las actas de mediación celebradas, situación esta que venía desarrollándose en Rosario y que a partir de este ejercicio incorporó Santa Fe. La tarea importa la recopilación de los acuerdos celebrados a través del sistema de mediación, que en realidad conllevan incorporados los honorarios profesionales de los abogados intervinientes y de los mediadores, que en definitiva son el asiento de nuestro derecho al cobro de los aportes correspondientes.- La nueva área de recaudaciones establecida en la Caja tendrá a su cargo la tramitación y el cobro de estos recursos indispensables.-

FISCALIZACIÓN:

En las circunscripciones judiciales 1ra. Santa Fe, 4ta. Reconquista y 5ta. Rafaela, la fiscalización se efectúa conjuntamente con la Caja Forense de la 1ra. Circunscripción, ello conlleva el control sobre la regulación de los honorarios y sobre la valuación de los bienes denunciados en los juicios sucesorios. Desde hace años nuestra institución aporta recursos humanos en la sede de la Caja Forense, quienes a su vez con personal propio realizan

conjuntamente la tarea de fiscalización, además de tener profesionales en el interior de la provincia abarcando la zona geográfica ya indicada, que también realizan una tarea similar en cada uno de los asientos judiciales. A partir de un convenio celebrado con la Caja Forense de la 2da, Circunscripción y a través de la información sistematizada que es suministrada se puede acceder a la regulación de honorarios con los que también se podrán perseguir el cobro de aportes no recibidos en la Caja. Estos convenios procuran cerrar el círculo de los audaces evasores, quienes aportan solo lo necesario para cubrir los mínimos posibles conforme a la categoría de jubilación elegida, sin tener en cuenta la solidaridad del sistema de aportes. Un fuerte colaborador de la Fiscalización en la Caja es el sistema de inteligencia artificial que procesa regulación de honorarios aportes y compulsas con nuestro sistema verificando la existencia de deuda de manera inmediata, este recurso técnico vendrá a suplir en el futuro esfuerzos particulares que se realizan y que solo pueden apuntar a un mínimo de causa, no obstante es destacable el esfuerzo puesto de manifiesto en el intento por procurar alentar la recaudación. No puede y no debe la Caja valerse solo de esos valiosos intentos de achicar el déficit operativo, sino encarar la cuestión a través de sistemas informáticos adecuados que ataquen sobre el conjunto de deudores de toda la provincia, ya anticipara que tenemos puesto muchas expectativas en el convenio suscripto con hopeit a este respecto. El pago de los honorarios con retención de aportes que se está instrumentando en todo el Poder Judicial de la Provincia, se constituirá seguramente en un aliado invaluable para las aspiraciones de equilibrio económico de nuestra Caja.- La evasión seguramente cederá frente al nuevo sistema a implementarse definitivamente en el transcurso de este año. El Directorio aspira a obtener una reforma integral de la ley y en ese marco de ideas una de las posibilidades es constituir en agentes de retención a todas aquellas personas jurídicas que tomen o tengan a su cargo el pago de costas, esta medida será un nuevo escollo que deberá sortear el evasor.-

DESAFIOS FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19 – Decisiones del Directorio.

Nadie ilustró la desgracia como el Papa Francisco al realizar su bendición en la plaza de San Pedro vacía: “Desde hace algunas semanas parece que todo se ha oscurecido. Densas tinieblas cubrieron nuestras plazas, calles y ciudades, se fueron adueñando de nuestras vidas llenando todo de un silencio que ensordece y un vacío desolador que paraliza todo a su paso, se palpita en el aire, se siente en los gestos, los dicen las miradas...”. No solo la define con suprema sabiduría sino que advierte: “la tempestad desenmascara nuestra vulnerabilidad y deja al descubierto esas falsas y superfluas seguridades con las que habíamos construido nuestras agendas, nuestros proyectos, rutinas y prioridades. Nos muestra como habíamos dejado dormido y abandonado lo que alimenta, sostiene y da fuerza a nuestra vida y a nuestra comunidad”. “la tempestad pone al descubierto todos los intentos de encajonar y olvidar lo que nutrió el alma de nuestros pueblos, todas esas tentativas de anestesiarse con aparentes rutinas “salvadoras”, incapaces de apelar a nuestras raíces y evocar la memoria de nuestros ancianos, privándolos así de la inmunidad necesaria para hacerle frente a la adversidad.” “Con la tempestad se cayó el maquillaje de esos estereotipos con los que disfrazábamos nuestros egos siempre pretenciosos de querer aparentar, y dejó al descubierto, una vez más esa bendita pertenencia común de la que

no podemos ni queremos evadirnos, esa pertenencia de hermanos”. Sepan disimular mi decisión de introducir esta cita en un escrito que debiera tener la aspiración de ser lo más técnico y representativo posible de un ejercicio contable, pero he citado tantas veces las palabras “pandemia”, covid, coronavirus, aislamiento y otras en su mismo estilo, que no había manera de justificar la redundancia que no fuera con una explicación –a mi juicio- insuperable de la situación que vivimos. En efecto la sanción del DNU 297/20 irrumpió en nuestras vidas sorpresivamente, de inmediato lo más audaces, los más dispuestos y comprometidos -luego de un corto lapso de aislamiento obligatorio- se dieron a la tarea de recomenzar a gestionar las labores indispensables y esenciales, se puso en marcha el andamiaje administrativo, apareció lo mejor de todos los que hacemos la Caja, el compromiso de seguir para no abandonar a quienes de una manera u otra dependían de nuestra decisión y nuestro trabajo. En este marco de dificultades el Directorio en pleno (refiero a titulares y suplentes, síndicos) el personal de supervisión, encargados de cada una de las áreas de la Caja y muchos empleados comprendieron que se trataba de un servicio a la comunidad y poco a poco fue desapareciendo la rutinaria relación de subordinación necesaria en todo empleo, para volcarse –aun a riesgos en su propia salud- sin preguntar si aguardar órdenes, haciendo que la Caja continuara prestando una asistencia esencial, cual es el derecho a percibir en tiempo el haber previsional. No se escatimaron esfuerzos personales, se ingeniaron nuevas formas de atribuir trabajos y responsabilidades a distancia mientras no se pudo concurrir personalmente, fue un orgullo sentir que “todos tiraban para el mismo lado”, desaparecieron por completo cualquier resabio de caprichos personales, de defensa de cuestiones superfluas para dar paso a la solidaridad social, se desvanecieron los intentos de sostener ideas que no fueran para ayudar a combatir la crisis, y apareció lo mejor de todos. En ese contexto no fue para nada inaudito que el Directorio resolviera una serie de medidas que llevaron en parte a paliar las dificultades que presentaba la paralización del trabajo profesional. Se dispuso continuar abonando todos los beneficios íntegros y en término; se interrumpieron de inmediato los reclamos e intimaciones hacia los deudores de aportes hasta nueva decisión; se prorrogaron sucesivamente los plazos para cumplir con el mínimo anual correspondiente al año 2019, quedando en definitiva la fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2020 a valores diciembre 2019, se dispuso el pago de los aportes mínimos para cubrir el año 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, se resolvió no aumentar los aportes del año 2020 en dos trimestres consecutivos (Abril, Mayo y Junio y Julio Agosto y Septiembre) y se establecieron tanto para activos como para jubilados préstamos de emergencia.-

TEMAS PENDIENTES Y AGENDA PRIORITARIA:

En el mes de Febrero de 2020 el Directorio aprobó “la necesidad de la Reforma de la ley 10.727”, estableciendo un cronograma de reuniones a partir de entonces. Entiendo un paso importante en un desafío que viene desde hace años, me refiero a una reforma integral de la norma, los aspectos económicos que son de una marcada necesidad a la luz de la situación de la Caja (déficit operativos reiterados en el tiempo), modificación puntual de algunos artículos que hacen a la posibilidad de reducir al mínimo las posibilidades de evasión, reestructuración de otros que hacen específicamente a los recursos; establecer medidas transitorias o extraordinarias que

tiendan a recomponer las dificultades que se presentan fundamentalmente en el plano de lo económico, y otros temas que fueron alimentando las discusiones que se mantuvieron a lo largo del tiempo en la mesa de reunión. Es impensable proyectar un nuevo régimen de recursos sin contar con la presencia de actuarios, nuestra Caja tiene sobradas muestras de la importancia de este aporte, solo resta sincerar posiciones y transportar las ecuaciones numéricas a la práctica.- Cuesta aceptar que el desfasaje que nos enrostran los expertos tenga que aparecer dramáticamente reflejado en nuestra plantilla de aportes, tan alarmante es pensar en corregir la tasa de aportes, como lo es aceptar que el salario previsional corre la suerte de nuestra incompetencia al momento de recaudar. La integración al órgano de gobierno de las circunscripciones 3ra. 4ta. y 5ta. es un reclamo que no puede ni debe soslayarse, la mayor representación geográfica de los afiliados a esta altura de la vida institucional de la Caja es una deuda de los dirigentes de la última década entre los que me incluyo. Un ingenioso estudio de la composición del Directorio, o como se diera en llamar la conducción de la Caja, no debiera generar un mayor costo administrativo, y si aún así lo fuera, no existen argumentos valederos para mantener el estado actual de cosas. Esta es nuestra deuda para con los abogados santafesinos, no haber podido ponerse de acuerdo, los legítimos intereses sectoriales representados de una manera u otra en la toma de decisiones atentó seguramente contra el avance de una solución definitiva.- Lo que no estemos capacitados de resolver entre nosotros, seguramente lo harán otros con menos incumbencias y mas desconocimiento, la advertencia en ese caso llegará tarde, tendremos ley modificada sin ser ni siquiera oídos. Asumo mis errores y mis debilidades, desde hace exactamente 8 (ocho) años he debatido con mis pares el proceso de composición de un nuevo órgano de gobierno, siempre primaron otras cuestiones coyunturales, de momento, menores en jerarquía, algunas con importancia apenas temporales, por encima de estas decisiones trascendentales con perdurabilidad que no hemos podido ni siquiera proyectar. Tal vez el camino sea otro, suplir intereses propios, de grupos, de condición y concentrar el esfuerzo intentado avanzar en una reforma a través de idóneos que desprovistos de compromisos y de intereses sectoriales elaboren un anteproyecto, en un marco de discusión amplio con apoyatura de trabajos ya tratados por el Directorio, porque no debemos descartar el esfuerzo que se hizo hasta ahora. Esto no debe importar un desplazamiento de los proyectos ya traídos a la mesa de discusión por el contrario el trabajo de representantes genuinos de los afiliados y de los jubilados representan la interpretación. Estos temas y otros que seguramente olvida mi memoria son temas de tratamiento prioritario.-

PALABRAS FINALES:

Me siento obligado frente a la inminente finalización de mi segundo mandato a compartirles algunas consideraciones, inquietudes, anhelos que fui forjando a lo largo de mi experiencia en la Caja. Como abogado afiliado a esta institución, nunca comprendí tan claramente la importancia de la misma hasta el día en que me tocó asumir hace ya exactamente ocho años, desde entonces, aceptado el desafío, día a día le brinde lo mejor de mí, no escatime esfuerzos ni tiempo, y me sentí muy orgulloso de pertenecer. A lo largo de este tiempo he advertido que nuestra Ley nos impone una alternancia democrática dinámica y nos somete al recambio del

directorio de manera parcial cada dos años con mandatos surgidos del escrutinio popular que presentan una duración limitada en cuatro años, en principio aparece como una saludable decisión del legislador. Nadie puede dudar del voto popular, del recambio necesario, de mandatos relativamente cortos, del sistema de reelección única y otras bondades de la norma. Pero esa particularidad muchas veces atenta contra la propia sustentabilidad del sistema, la falta de políticas a largo plazo y la tentación lógica, natural y humana de tomar en el escaso tiempo del mandato medidas que no resulten antipáticas, tratar de administrar solamente sin trascender con medidas más de largo plazo por temor al error y el consecuente desprestigio, nos coloca ante una situación de debilidad institucional que preocupa. La idea que se sostiene en estudios académicos es que la estrategia previsional deje de ser una mera decisión política de momento para pasar a ser una táctica de largo plazo que se base en estudios actuariales que nos indiquen con cierta claridad la sustentabilidad del sistema. Por otra parte es fácilmente advertible la necesidad de fomentar la formación de dirigentes entre nuestros jóvenes que alcancen una capacidad de conducir estas instituciones con idoneidad, con cierto grado de estadistas, generar el convencimiento en ellos que es necesario asumir estos compromisos, no esperar que otros gestionen y procuren por nosotros, esto también resulta una materia pendiente de nuestra generación.-

Estas son mis mayores inquietudes y mis mejores aspiraciones hacia el futuro, y para finalizar agradezco a todos que me hayan acompañado, al Directorio en conjunto que me ha sostenido siempre y ha disimulado mis posibles inequidades y mis errores, al personal que siempre me ha asistido sin reservas, y a todos mi gratitud, les aseguro que deposité en esta Caja la mejor buena voluntad.- Gracias a todos.-



Oscar Francisco Tinivella
Presidente



**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

	<u>30.6.2020</u>	<u>30.6.2019</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 3.1.)	151.707.961	87.537.132
Inversiones financieras (Anexos I y II)	1.849.291.487	1.695.697.551
Aportes a cobrar (Notas 3.2)	177.644.965	128.729.159
Otros créditos (Nota 3.3.)	<u>2.213.143</u>	<u>2.087.637</u>
Total del activo corriente	<u>2.180.857.556</u>	<u>1.914.051.479</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones financieras (Anexo II)	1.211.121.462	1.133.608.503
Propiedades de inversión (Anexo III)	91.401.536	93.791.395
Bienes de uso (Anexo IV)	64.908.981	65.460.210
Activos intangibles (Anexo V)	<u>4.004.788</u>	<u>2.680.850</u>
Total del activo no corriente	<u>1.371.436.767</u>	<u>1.295.540.958</u>
Total del activo	<u><u>3.552.294.323</u></u>	<u><u>3.209.592.437</u></u>
PASIVO CORRIENTE		
Deudas:		
Cuentas previsionales a pagar	382.774	-
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.4)	2.919.437	2.595.279
Previsiones (Nota 3.5)	<u>3.000.000</u>	<u>2.776.993</u>
Total del pasivo corriente	<u>6.302.211</u>	<u>5.372.272</u>
Total del pasivo	<u>6.302.211</u>	<u>5.372.272</u>
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	<u>3.545.992.112</u>	<u>3.204.220.165</u>
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	<u><u>3.552.294.323</u></u>	<u><u>3.209.592.437</u></u>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

	<u>30.6.2020</u>	<u>30.6.2019</u>
INGRESOS PREVISIONALES		
Aportes previsionales	1.411.269.489	1.532.892.937
Aportes Ley 10.727 Art. 4 – Inc. i)	45.210.800	31.907.691
Total ingresos previsionales	<u>1.456.480.289</u>	<u>1.564.800.628</u>
OTROS INGRESOS Y EGRESOS		
Boletín oficial	414.941	701.729
Ingresos por préstamos	336.440	590.073
Alquileres cobrados	9.150.260	14.600.918
Amortización propiedades de inversión (Anexo III)	(2.389.859)	(2.389.859)
QUEBRANTO POR INCOBRABILIDAD	(243.151.173)	(124.777.289)
GASTOS PREVISIONALES		
Jubilaciones	(1.038.975.085)	(1.039.135.843)
Pensiones	(363.406.375)	(373.355.446)
Retiros y subsidios por fallecimiento	(2.096.840)	(2.069.883)
Total gastos previsionales	<u>(1.404.478.300)</u>	<u>(1.414.561.172)</u>
Margen de cobertura	<u>(183.637.402)</u>	<u>38.965.028</u>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Retribución directores	(6.121.340)	(6.437.084)
Retribución sindicatura	(1.427.136)	(1.713.297)
Sueldos y cargas sociales	(68.740.233)	(60.155.917)
Otros gastos generales de funcionamiento (Anexo VI)	(35.433.126)	(40.382.475)
Total gastos de administración	<u>(111.721.835)</u>	<u>(108.688.773)</u>
Déficit de la actividad principal	<u>(295.359.237)</u>	<u>(69.723.745)</u>
Resultados financieros y por tenencia (incluído recpam)	637.131.184	(98.375.249)
Superávit / Déficit del ejercicio	<u><u>341.771.947</u></u>	<u><u>(168.098.994)</u></u>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

Rubro	Fondo previsional	Revalúo técnico	Superávit acumulados	Total patrimonio neto al 30.06.2020	Total patrimonio neto al 30.06.2019
Saldo al 30.06.2019	1.833.310.576	18.302.119	1.352.607.470	3.204.220.165	3.372.319.159
Superávit / Déficit del ejercicio			341.771.947	341.771.947	(168.098.994)
Saldos al 30.06.2020	1.833.310.576	18.302.119	1.694.379.417	3.545.992.112	3.204.220.165

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matricula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

	<u>30.6.2020</u>	<u>30.6.2019</u>
VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	906.568.066	710.535.106
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	<u>1.180.291.574</u>	<u>906.568.066</u>
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	<u>273.723.508</u>	<u>196.032.960</u>
CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
<u>Actividades operativas</u>		
Cobros de aportes previsionales	1.119.202.510	1.424.624.854
Cobros por depósitos inmovilizados	45.210.800	31.907.691
Cobros boletín oficial	414.941	701.729
Pagos de beneficios	(1.403.872.520)	(1.419.810.995)
Pagos de sueldos y cargas sociales	(68.416.078)	(61.502.134)
Otros pagos operativos	<u>(38.171.184)</u>	<u>(44.514.921)</u>
Flujo neto aplicado a las actividades operativas	<u>(345.631.531)</u>	<u>(68.593.776)</u>
<u>Actividades de inversión</u>		
Cobros de alquileres	9.484.486	14.036.427
Otorgamientos/cobros de préstamos	(123.292)	1.380.021
Inversiones en activos fijos	(3.040.923)	(1.466.562)
Inversiones en activos intangibles	(2.542.199)	(645.911)
Inversiones en depósitos a plazo fijo	223.583.090	227.190.160
Inversiones en títulos valores	<u>(245.137.307)</u>	<u>122.507.851</u>
Flujo neto por las actividades de inversión	<u>(17.776.145)</u>	<u>363.001.986</u>
Resultados financieros y por tenencia (incluido recpam)	<u>637.131.184</u>	<u>(98.375.250)</u>
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	<u>273.723.508</u>	<u>196.032.960</u>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 1 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Normas contables aplicables.

Los presentes estados contables fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe (C.P.C.E.S.F.E.).

En particular, las principales normas contables profesionales utilizadas en la preparación de estos Estados Contables han sido: a) la Resolución Técnica N° 17 (RT17), norma de reconocimiento y medición de cuestiones de aplicación general, b) las Resoluciones Técnicas N° 8 y N° 11, normas de exposición contable general y particular para entes sin fines de lucro y, c) la Resolución Técnica N° 6 estados contables en moneda homogénea (RT6).

1.2. Unidad de medida.

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables hasta el 30 de septiembre de 2003. Conforme lo dispuesto por la F.A.C.P.C.E. a través de su Resolución 287/03, adoptada por el C.P.C.E.S.F.E. a través de su Resolución 12/03, a partir del 1 de octubre de 2003 se discontinuó la reexpresión para reflejar las variaciones del poder adquisitivo de la moneda.

Desde el 1 de julio de 2018, la República Argentina se encuentra nuevamente en un contexto de inflación (en los términos de la sección 3.1 de la RT17), lo que implica que los estados contables cuyo cierre haya ocurrido a partir de dicha fecha deberán reexpresarse de acuerdo con el procedimiento establecido en la RT6, según lo previsto en la Resolución 539/18 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. adoptada por Resolución de Presidencia 2/2018 del C.P.C.E.S.F.E. del 16 de octubre de 2018.

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 1 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (continuación)

1.2. Unidad de medida (continuación).

En virtud de ello, los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de acuerdo con la RT6 y utilizando las siguientes opciones establecidas en el apartado 3 de la segunda parte de la Resolución Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. N° 539/18:

a) Opción de reexpresar los activos con fecha de origen anterior al último proceso de reexpresión, tomando como base las cifras expresadas previamente desde la última reexpresión realizada (setiembre 2003).

b) Opción en la información complementaria requerida por la Interpretación 2.

La aplicación de esta opción permite en el “Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes” no informar en nota la composición de la causa identificada como “Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y sus equivalentes”.

c) Opción de determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea.

La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el Recpam) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del recpam sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertas ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el “efecto palanca”, etc.

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 1 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (continuación)

1.3. Uso de estimaciones

La preparación de estos Estados Contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados, como así también de los recursos y gastos registrados en el ejercicio.

Se realizan estimaciones para calcular, entre otros las depreciaciones, el valor recuperable de los activos y las provisiones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

NOTA 2 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación seguidos para la preparación de los Estados Contables son los siguientes:

2.1. Activos y pasivos monetarios.

Los rubros “Caja y bancos”, “Aportes a cobrar”, “Otros créditos” y las deudas en moneda local están expresados a sus valores nominales.

2.2. Activos y pasivos en moneda extranjera.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio (comprador y vendedor, respectivamente) vigente al cierre del ejercicio.

2.3. Inversiones

Las inversiones han sido valuadas siguiendo los siguientes criterios:

- Los depósitos a plazo fijo: al capital originalmente invertido más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 2 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (continuación)

2.3. Inversiones (continuación)

– Títulos de deuda a mantener hasta su vencimiento: al costo de adquisición más la porción devengada de cualquier diferencia entre ella y la suma de los importes a cobrar a sus vencimientos, calculada exponencialmente con la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial sobre la base de ésta y de las condiciones oportunamente pactadas, menos las cobranzas efectuadas.

Además, para brindar una información más completa, en el caso de títulos con cotización en un mercado activo se expone su valor neto de realización; es decir, su valor de cotización al cierre de ejercicio menos los gastos de negociación que se originarían en el caso de una venta.

2.4. Aportes a cobrar

Los aportes a cobrar han sido valuados a su valor nominal neto de una previsión por riesgo de incobrabilidad, estimada en base a criterios razonables.

La ley que regula el funcionamiento y la organización de la Entidad (ley provincial 10.727) establece en su artículo 4 incisos d) y e) que sobre toda suma que por concepto de honorarios perciban los abogados y procuradores dentro de la provincia, corresponde a los profesionales efectuar un aporte del 7% y al obligado al pago de honorarios otro aporte del 13% para el financiamiento de la Entidad. La realidad marca que un porcentaje de dichos aportes no son realizados por los sujetos obligados, careciendo la Entidad de las herramientas necesarias para su detección y control. En virtud de lo expuesto, la Entidad es poseedora de créditos potenciales a su favor pero, debido a la imposibilidad de su cuantificación, los mismos no se encuentran reflejados en la contabilidad.

2.5 Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado según lo mencionado en Nota 1.2 y disminuido en el importe de las correspondientes amortizaciones acumuladas. Estas son determinadas por el método de la línea recta, en base a la vida útil estimada de los bienes. Los valores residuales así obtenidos no superan los respectivos valores recuperables.

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 2 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN (continuación)

2.6 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión han sido valuadas a su costo de adquisición reexpresado según lo mencionado en Nota 1.2 y disminuido en el importe de las correspondientes amortizaciones acumuladas. Estas son determinadas por el método de la línea recta, en base a la vida útil estimada de los bienes. Los valores residuales así obtenidos no superan los respectivos valores recuperables.

2.7 Activos intangibles

Los activos intangibles han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado según lo mencionado en Nota 1.2 y disminuido en el importe de las correspondientes amortizaciones acumuladas. Estas son determinadas por el método de la línea recta, en base a la vida útil estimada de los bienes. Los valores residuales así obtenidos no superan los respectivos valores recuperables.

2.8 Previsiones

La Entidad ha constituido una previsión para juicios correspondiente a aquellos juicios en los que la Entidad es parte demandada y cubre el efecto económico derivado del riesgo eventual estimado por los asesores legales, previsionando en su totalidad aquellos que debido a su alta probabilidad de ocurrencia puedan generar quebrantos futuros para la Entidad.

2.9. Patrimonio neto

Las cuentas integrantes del rubro fueron valuados a su valor reexpresado según lo mencionado en la Nota 1.2.

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>30.6.2020</u>	<u>30.6.2019</u>
3.1 <u>Caja y bancos</u>		
Caja:		
Fondo fijo	30.500	28.584
Caja Administración Edificio Rosario	76.963	295.220
Cuentas bancarias:		
En moneda nacional	79.641.856	36.964.032
En moneda extranjera (Anexo VII)	71.958.642	50.249.296
	<u>151.707.961</u>	<u>87.537.132</u>
3.2 <u>Aportes a cobrar</u>		
Aportes mínimos 2016	93.800.714	103.125.186
Aportes mínimos 2017	115.889.586	124.588.181
Aportes mínimos 2018	110.184.360	160.200.112
Aportes mínimos 2019	196.302.659	-
Convenios 2005-2015 (moratoria ley 13.553)	4.302.589	8.521.675
Convenios 2016	2.014.311	3.211.917
Convenios 2017	5.315.615	10.587.795
Convenios 2018	7.256.157	29.378.681
Convenios 2019	5.792.499	-
Aportes 7% Convenios con Aseguradoras	52.589.604	60.652.158
Previsión para deudores morosos	(415.803.129)	(371.536.546)
	<u>177.644.965</u>	<u>128.729.159</u>
3.3 <u>Otros créditos</u>		
Préstamos a afiliados activos	1.491.629	496.160
Anticipos al personal	5.000	82.895
Préstamos a jubilados	486.247	944.089
Alquileres y expensas a cobrar	230.267	564.493
	<u>2.213.143</u>	<u>2.087.637</u>

Firmado al solo efecto de su identificación.

Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020

FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (continuación)

	<u>30.6.2020</u>	<u>30.6.2019</u>
3.4 Remuneraciones y cargas sociales		
Provisión vacaciones	2.919.437	2.595.279
	<u>2.919.437</u>	<u>2.595.279</u>
3.5 Previsiones		
Provisión para juicios (Nota 4.1)	3.000.000	2.776.993
	<u>3.000.000</u>	<u>2.776.993</u>

NOTA 4 – CONTINGENCIAS

4.1. De acuerdo con el informe confeccionado por los abogados de la Entidad, y habida cuenta del estado en que se encuentra cada uno de los juicios en los que la Entidad es parte demandada, se ha considerado prudente realizar una previsión que al 30 de junio de 2020 asciende a \$3.000.000.

4.2. La Entidad a la fecha de cierre de ejercicio es parte demandada en otros juicios pero, del informe del asesor legal no surge su probabilidad de ocurrencia ni una cuantificación objetiva.

4.3. La Entidad recibe periódicamente aportes provenientes de las cuentas judiciales con circunscripción en la provincia de Santa Fe que estuvieren inmovilizadas durante diez años, según lo establece la ley 10.727 en su artículo 4 inciso i). Sin embargo, la Entidad se encuentra obligada a restituir de inmediato aquellos importes que se le hubieren acreditado y que deban abonarse por orden judicial. A raíz de la imposibilidad en la estimación de dichas restituciones no se ha constituido una previsión al efecto

NOTA 5 - TÍTULOS PUBLICOS

La Entidad mantiene una porción significativa de sus activos invertidos en títulos de deuda emitidos por el Estado Nacional. Estos activos, debido a que se planea mantenerlos hasta su vencimiento, se encuentran valuados a su costo amortizado de acuerdo con lo detallado en nota 2.3. calculado de acuerdo con las condiciones originalmente pactadas.

Producto de las complejas circunstancias que atraviesa el país y las dificultades financieras del Estado Nacional en una economía en recesión, el Estado Nacional debe reestructurar su deuda financiera.

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 5 - TÍTULOS PÚBLICOS (Continuación)

Con fecha 22 de abril de 2020, mediante Decreto 391/2020 publicado en el Boletín Oficial, el Gobierno oficializó la oferta presentada a sus acreedores respecto a la reestructuración de títulos públicos emitidos bajo ley extranjera a partir de la cual contempla una quita del 62% sobre los intereses y de 5,4% sobre el capital para comenzar a pagar en 2023, tras un pedido de gracia por tres años.

Con fecha 5 de mayo de 2020 la Entidad instruyó al Banco Hipotecario su voluntad de suscribir al canje establecido por el Decreto 391/2020. En tal sentido, los títulos a canjear serían los siguientes:

<u>Ticker</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Título elegible</u>
DICY	2.077.713	BONO 2039
A2E7	468.000	BONO 2036
A2E2	470.000	BONO 2036
A2E8	570.000	BONO 2036
AA26	2.135.000	BONO 2030
AA26	1.825.000	BONO 2036

Con fecha 6 de julio de 2020, mediante el Decreto 582/2020, el Gobierno Nacional oficializó la nueva propuesta de canje de deuda, una enmienda a la oferta de reestructuración de deuda pública en moneda extranjera bajo legislación extranjera, mediante la cual propuso a los acreedores que ingresen al canje 53,5 dólares por cada 100 dólares prestados. El plazo de adhesión se extendió hasta el próximo 4 de agosto de 2020.

Esta situación de incertidumbre respecto al estado de renegociación de la deuda no permite determinar un costo amortizado de acuerdo con condiciones actuales y se ve implícitamente reflejada en el mercado por una caída en el precio de los títulos públicos, que al 30 de junio de 2020, y de acuerdo con lo detallado en el Anexo II, era la siguiente:

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 5 - TÍTULOS PUBLICOS (Continuación)

Costo amortizado

Corriente	612.997.994
No corriente	1.211.121.462
Total a costo amortizado	1.824.119.456

Valor neto de realización **995.028.365**

Diferencia 829.091.091

Adicionalmente, el Gobierno también comunicó que enviará al Congreso de la Nación un proyecto de ley para reestructurar la deuda pública en moneda extranjera bajo ley argentina, en condiciones equitativas a esta oferta.

NOTA 6 - ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO

Los presentes estados contables han sido preparados utilizando el principio de Entidad en funcionamiento. El Directorio considera que existe una expectativa razonable respecto a la capacidad de la Entidad para llevar adelante su actividad durante el futuro previsible.

La Entidad ha incurrido en déficit en su actividad principal durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2020, situación que viene repitiéndose en los últimos años. Asimismo, para poder hacer frente a los pagos de los beneficios, la Entidad vende habitualmente parte de sus reservas en dólares.

Sin embargo, el Directorio considera que de acuerdo con las condiciones económicas y financieras actuales, la Caja tiene respaldo para atender las prestaciones de los actuales y futuros beneficiarios.

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE**

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

INVERSIONES EN DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

ANEXO I

	30.6.2020		30.6.2019	
	En dólares	En pesos	En dólares	En pesos
<u>En dólares</u>				
Nuevo Banco de Santa Fe	15.237.086	1.043.740.369	14.542.025	862.531.425
Banco Macro	1.512.986	103.639.562	5.766.982	342.057.138
Banco Hipotecario	1.298.008	88.913.562	-	-
Total en dólares (Anexo VII)	18.048.080	1.236.293.493	20.309.007	1.204.588.563

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

ANEXO II

	30.6.2020	30.6.2020	30.6.2020		30.6.2019	
	Valor Nominal	Valor Neto de Realización	Valor contable Corriente	Valor contable No corriente	Valor contable Corriente	Valor contable No corriente
<u>En pesos</u>						
<u>Banco de Santa Fe</u>						
FCI Delta Ahorro – Clase B	-	-	-	-	45.735.342	-
<u>Banco Hipotecario</u>						
PR15	2.979	4.172	2.482	1.327	4.098	2.858
Subtotal en pesos	2.979	4.172	2.482	1.327	45.739.440	2.858
<u>En dólares</u>						
<u>Banco de Santa Fe</u>						
U15N9	972.221	36.662.940	57.134.280	-	56.810.032	-
AY24	1.285.000	48.202.278	37.136.981	46.041.479	17.663.492	54.100.250
AA25	500.000	19.651.250	2.909.659	33.388.414	1.657.922	29.040.669
DICA	870.500	48.807.412	10.070.962	88.014.683	5.722.853	77.031.690
AA37	450.000	17.061.514	3.451.792	29.898.862	1.956.342	25.909.670
<u>Banco Hipotecario</u>						
U28F0	1.433.334	67.029.865	100.600.556	-	-	-
U26L9	-	-	-	-	81.619.768	-
L2DG9	199.931	5.221.948	8.295.624	-	11.770.815	-
U11O9	1.802.189	69.933.944	105.799.357	-	105.561.358	-
U15N9	359.364	13.551.796	21.118.659	-	20.998.806	-
A2E2	470.000	20.763.660	1.783.232	31.551.513	1.544.071	27.508.525
Transporte	8.342.539	346.886.607	348.301.102	228.894.951	305.305.459	213.590.804

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (continuación)

ANEXO II

	30.6.2020	30.6.2020	30.6.2020		30.6.2019	
	Valor Nominal	Valor Neto de Realización	Valor contable		Valor contable	
			Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Transporte	8.342.539	346.886.607	348.301.102	228.894.951	305.305.459	213.590.804
<u>Banco Hipotecario</u> (continuación)						
AY24	6.060.457	227.336.833	174.466.266	210.287.752	82.548.906	245.863.460
AA26	3.960.000	111.507.661	29.981.784	277.095.233	17.054.846	242.549.460
A2E7	468.000	19.837.116	2.160.017	31.685.044	1.870.324	27.519.511
A2E8	570.000	19.850.250	2.253.520	36.556.421	1.951.287	31.535.714
DICA	2.254.502	126.405.981	26.026.164	221.089.113	14.772.531	193.007.396
DICY	2.077.713	139.544.400	23.999.751	205.511.621	13.626.666	179.539.300
<u>Banco Municipal</u> L2DG9	139.951	3.655.345	5.806.908	-	8.239.529	-
Total en dólares (Anexo VII)	23.873.162	995.024.193	612.995.512	1.211.120.135	445.369.548	1.133.605.645
Total general	23.876.141	995.028.365	612.997.994	1.211.121.462	491.108.988	1.133.608.503

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

PROPIEDADES DE INVERSIÓN

ANEXO III

Rubros	Valor de origen			Amortizaciones			Valor residual	
	Al inicio del ejercicio	Altas	Al cierre del ejercicio	Acum. al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Acum. al cierre del ejercicio	30.06.2020	30.06.2019
Inmuebles - Santa Fe	11.114.274	-	11.114.274	3.283.953	121.628	3.405.581	7.708.693	7.830.321
Inmuebles - Rosario	122.252.777	-	122.252.777	36.291.703	2.268.231	38.559.934	83.692.843	85.961.074
Totales	133.367.051	-	133.367.051	39.575.656	2.389.859	41.965.515	91.401.536	93.791.395

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matricula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

BIENES DE USO

ANEXO IV

Rubros	Valor de origen			Amortizaciones			Valor residual	
	Al inicio del ejercicio	Altas	Al cierre del ejercicio	Acum. al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Acum. al cierre del ejercicio	30.06.2020	30.06.2019
Inmuebles - Santa Fe	42.656.224	-	42.656.224	10.286.023	1.183.055	11.469.078	31.187.146	32.370.201
Inmuebles - Rosario	29.636.529	-	29.636.529	5.871.119	705.634	6.576.753	23.059.776	23.765.410
Inmuebles - Reconquista	2.805.030	-	2.805.030	509.875	59.631	569.506	2.235.524	2.295.155
Inmuebles - Venado Tuerto	3.519.042	-	3.519.042	951.874	86.059	1.037.933	2.481.109	2.567.168
Equipos de computación	20.069.731	998.233	21.067.964	18.863.333	576.488	19.439.821	1.628.143	1.206.398
Muebles, útiles e instalaciones	11.765.024	2.042.690	13.807.714	8.509.146	981.285	9.490.431	4.317.283	3.255.878
Totales	110.451.580	3.040.923	113.492.503	44.991.370	3.592.152	48.583.522	64.908.981	65.460.210

Firmado al solo efecto de su identificación.

Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020

FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matricula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

ACTIVOS INTANGIBLES

ANEXO V

Rubros	Valor de origen			Amortizaciones			Valor residual	
	Al inicio del ejercicio	Altas	Al cierre del ejercicio	Acum. al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Acum. al cierre del ejercicio	30.06.2020	30.06.2019
Software	3.511.062	2.542.199	6.053.261	830.212	1.218.261	2.048.473	4.004.788	2.680.850
Totales	3.511.062	2.542.199	6.053.261	830.212	1.218.261	2.048.473	4.004.788	2.680.850

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matricula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

OTROS GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

ANEXO VI

	<u>30.06.2020</u>	<u>30.06.2019</u>
Honorarios pericias médicas	84.331	191.008
Honorarios servicios de computación	2.002.516	2.008.658
Honorarios auditorías	529.567	1.150.661
Honorarios actuarios	253.253	-
Honorarios asesor jurídico	287.265	264.529
Subtotal honorarios	<u>3.156.932</u>	<u>3.614.856</u>
Viáticos, Gtos y Mov. Reunión Directorio	220.090	414.488
Viáticos, Gtos y Mov. Otros Eventos	710.633	819.422
Subtotal Viáticos	<u>930.723</u>	<u>1.233.910</u>
Papeles y útiles	457.105	631.428
Gastos de computación	3.752.684	5.146.744
Gastos de fiscalización conjunta	3.374.320	2.784.919
Gastos judiciales	1.781.817	1.928.376
Correo y encomiendas	1.687.876	2.015.832
Avisos y publicidad	2.235.881	906.730
Expensas Inmueble Santa Fe	822.861	963.459
Gastos manten. Inmueble Santa Fe	1.189.888	1.058.952
Expensas totales Edificio Rosario	3.627.497	6.765.306
Luz, teléfono y agua	1.635.269	1.719.742
Gastos grales. rep. fondo fijo y otros	1.571.713	1.136.893
Almacén, limpieza y refrigerio	210.328	283.318
Amortizaciones bienes de uso (Anexo IV)	3.592.152	3.187.716
Amortizaciones activos intagibles (Anexo V)	1.218.261	830.212
Gastos bancarios	3.684.993	5.477.659
Seguros	64.481	77.074
Subsidios y donaciones	390.396	590.027
Capacitación personal	47.949	29.322
Subtotal de gastos generales	<u>31.345.471</u>	<u>35.533.709</u>
	<u>35.433.126</u>	<u>40.382.475</u>

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matricula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

ANEXO VII

	30.06.2020				30.06.2019
	Clase de moneda extranjera	Monto en moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local	Monto en moneda local
ACTIVO CORRIENTE					
<u>Caja y bancos</u>					
Depósitos en cuenta corriente	Dólares	1.050.491	\$68,50	71.958.642	50.249.296
<u>Inversiones</u>					
Depósitos a plazo fijo	Dólares	18.048.080	\$68,50	1.236.293.493	1.204.588.563
Títulos valores	Dólares	9.653.000	\$68,50	612.995.512	445.369.548
ACTIVO NO CORRIENTE					
<u>Inversiones</u>					
Títulos valores	Dólares	17.680.586	\$68,50	1.211.120.135	1.133.605.645
Total activo		46.432.157		3.132.367.782	2.833.813.052

Los bancos y plazos fijos en dolares están valuados al tipo de cambio comprador del Banco Nación a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Sin embargo, cabe aclarar que en los casos en que la Entidad ha vendido parte de sus reservas en dólares, lo hizo utilizando el **dólar MEP** ("mercado electrónico de pagos"), también conocido como "**dólar bolsa**", cuya cotización al 30 de junio de 2020 era de \$ 100,53. De esta manera la diferencia de cotización ascendería a \$ 611.727.208.

	U\$S	MEP	A dólar MEP	Oficial	A dólar oficial	Diferencia
Depósitos en cuentas	1.050.491	100,53	105.605.860	68,5	71.958.642	33.647.219
Plazo Fijo	18.048.080	100,53	1.814.373.482	68,5	1.236.293.493	578.079.989
Total	19.098.571		1.919.979.343		1.308.252.135	611.727.208

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matricula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente



**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE**

ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2020, comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

ACTIVOS Y PASIVOS POR VENCIMIENTO

ANEXO VIII

	Depósitos a plazo fijo	Títulos valores	Aportes a cobrar	Otros créditos	Deudas
A vencer					
- Hasta tres meses	1.028.583.613	438.020.855	-	-	382.774
- De tres a seis meses	207.709.880	46.541.501	-	-	2.919.437
- De seis a nueve meses	-	3.053.075	-	-	-
- De nueve a doce meses	-	125.382.563	-	-	-
- En el segundo año	-	160.843.255	-	-	-
- En el tercer año	-	185.329.752	-	-	-
- En el cuarto año	-	159.029.793	-	-	-
- En el quinto año	-	95.275.137	-	-	-
- En el sexto año	-	271.499.111	-	-	-
- En el séptimo año	-	77.363.819	-	-	-
- En el octavo año	-	72.935.853	-	-	-
- En el noveno año	-	41.950.831	-	-	-
- En el décimo año	-	37.113.849	-	-	-
- A más de 10 años	-	109.780.062	-	-	-
- Sin plazo establecido	-	-	-	2.213.143	-
Total a vencer	1.236.293.493	1.824.119.456	-	2.213.143	3.302.211
- Con plazo vencidos	-	-	177.644.965	-	-
- Totales	1.236.293.493	1.824.119.456	177.644.965	2.213.143	3.302.211

Firmado al solo efecto de su identificación.
Véase nuestro informe del 14 de agosto de 2020
FELCARO, ROLDÁN & ASOCIADOS
Registro de Sociedades Profesionales Nro.7/24

JORGE FERNANDO FELCARO (Socio)
Contador Público Nacional
Matricula N° 1664 Ley 8738
C.P.C.E. - Provincia de Santa Fe

DR. OSCAR TINIVELLA
Presidente

SANTA FE, 14 DE AGOSTO DE 2020

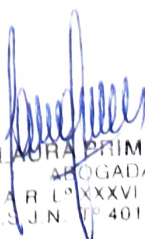
Al Directorio de la Caja de Seguridad Social de Abogados
y Procuradores de la Provincia de Santa Fe

Mariel Margarita Tschieder y Laura Evangelina Primucci, en nuestro carácter de Síndicas Titulares por los activos de la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe, y conforme a las disposiciones legales vigentes, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente.

Los citados documentos son responsabilidad del Directorio de la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe y responden a las transacciones y operaciones realizadas por el mencionado órgano, en el ámbito que la ley le confiere, siendo nuestra responsabilidad informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de Situación Patrimonial al 30/06/2020.
- b) Estado de Recursos y Gastos al 30/06/2020.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30/06/2020.
- d) Estado de Flujos de Efectivo al 30/06/2020.
- e) Notas 1 a 6; y Anexos I al VIII complementarios de los Estados Contables al 30/06/2020.
- f) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020.


LAURA PRIMUCCI
ABOGADA
C.A.R. Lº XXXVI - Fº 406
C.S.J.N. TP 401 Fº 516

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones adoptadas por el Directorio de la institución expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley Provincial N° 10.727 y reglamentaciones vigentes en la Institución, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

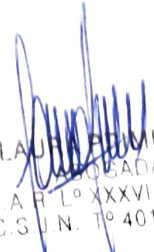
A los efectos de llevar a cabo nuestra labor profesional sobre los documentos enunciados en el punto I., hemos revisado la contabilidad de la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe, conforme a las normas de auditoría vigentes.

La labor en cuestión, requiere que la Sindicatura planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Caja y la presentación de los Estados Contables tomados en conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Sindicatura efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones adoptadas por el organismo, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Caja.

Asimismo, se ha considerado el informe de la Auditoría Externa, efectuada por Felcaro, Roldán y Asociados.

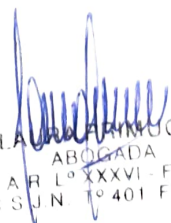
Salvedad: de particular interés y habiendo advertido esta situación en nuestro informe del Balance anterior, en cuanto a los títulos públicos y la


LAURI PRIMUCCI
ABOGADA
C.A.R. L° XXXVI - F° 406
C.S.J.N. T° 401 F° 516

reestructuración de la deuda, lo cual ha generado una pérdida en el valor de los activos que posee este organismo, que tal vez requieran por parte de este Directorio la toma de medidas al respecto. Por ello, efectuamos la presente salvedad, coincidiendo con el informe de auditoría externa, por el cual, y tal como se señala en la nota 5 a los estados contables adjuntos, la Entidad ha medido sus inversiones en títulos públicos al 30 de junio de 2020 a su costo amortizado determinado de acuerdo con las condiciones originalmente pactadas, sin considerar el límite de sus respectivos valores recuperables como requieren las normas contables profesionales argentinas. Dado el estado de incertidumbre referido a la reestructuración de la deuda, sus valores netos de realización a la fecha de cierre de ejercicio eran significativamente inferiores a sus valores contables. De haber considerado este límite, el saldo de estas inversiones al 30 de junio de 2020 hubiera disminuido en \$ 829.091.091 y la ganancia neta y el patrimonio neto final de ese ejercicio económico se hubieran reducido en el mismo monto.

Asimismo, y de mayor preocupación, es lo referido a la Nota 6 del informe de Auditoría Externa, en el apartado "Énfasis sobre riesgo de Entidad en funcionamiento", lo cual nos lleva a advertir, y a solicitar a las autoridades de este Directorio, así como a la de los próximos, que no puede sostenerse más en el tiempo dicho resultado, y que requiere de la toma de decisiones sostenidas en el mismo, y mucho más allá de las personas y sus individualidades, que componen actualmente el Directorio de esta Entidad.

No debe considerarse una mera advertencia, sino una efectiva y urgente preocupación de quienes componen esta Sindicatura, donde exhortamos a que se dejen de lado las particularidades, individualidades y conflictos políticos, y podamos así lograr que nuestro sistema sea sustentable, ya que los derechos sociales que este organismo tiene como fin, y que a tal efecto fue creado, requieren de recursos económicos. Para el logro de la finalidad que da origen a la creación de la Caja, que tanto nos preocupa, es necesario anteponer el presente y futuro del colectivo de afiliados y beneficiarios de nuestro Organismo, a los intereses sectoriales de determinados grupos.


LAURA ARMIUCCI
ABOGADA
C.A.R. L.º XXXVI - F.º 406
C.S.J.N. T.º 401 F.º 516


Es por ello, que dejamos expresamente establecido, que esta Institución debe, con premura, tomar medidas que sean conducentes a paliar la situación reiterada en el tiempo, para lograr tener una entidad en la que se pueda hacer Previsión Social.

III. DICTAMEN

a) Basado en el examen realizado, y con la observación expuesta en la salvedad ut supra mencionada, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al Ejercicio N° 72, cerrado al 30 de Junio de 2020, de acuerdo con las normas contables profesionales.

b) En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia.

c) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, por lo que aconsejamos prestarles formal aprobación.



LAUBA PRIMUCCI
ABOGADA
C.A.R. L° XXXVI - F° 406
C.S.J.N. T° 401 F° 516

Informe del Síndico Representante del Poder Ejecutivo
por ante el H. Directorio de la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de
la Provincia de Santa Fe
Artículos 24, inc. "f", 32, *in fine*, y 34, inc. "a" y "b" Ley 10.727

SANTA FE, Agosto de 2020.- - -

Sr.

Presidente del H. Directorio de la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe

SU DESPACHO

Gerardo Rondina, abogado y afiliado a esta Caja, en mi carácter de Representante del Poder Ejecutivo como Síndico Titular de esta Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe (Artículo 32, *in fine* de la ley 10.727), designado por Decreto del Sr. Gobernador N° 072/20, me dirijo a Ud. y por su digno intermedio al H. Directorio de esta Caja, a los fines de cumplir con nuestra obligación legal de intervención y presentar formalmente nuestro **INFORME** y **DICTAMEN** según la manda legal del Artículo 24, inc. "f", Artículo 32, *in fine*, y Artículo 34, inc. "a" y "b", sigs y cc, todos de la ley 10.727 que nos regula y ordena nuestra intervención previo al tratamiento de Memoria, Balance y Estados Contables, por parte de ese H. Directorio.- - -

Con los Estados Contables, Memoria e Informe de Auditoria a la vista:- - -

En efecto, habiendo tomado debida razón, en tiempo y forma, del Balance y Estados Contables y Memoria del Ejercicio N° 72 que corre desde el 01/07/2019 al 30/06/2020; y del Informe de los Auditores Contadores Felcaro y Roldán de la Ciudad de Rosario y debiendo intervenir y emitir opinión formal decimos:- - -

I.- Normas de práctica: Que, según expresan, estos Estados Contables fueron confeccionados conforme a las normas que son de práctica habitual para su exposición y valuación (según resoluciones técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de CCEE, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe).- - -

II.- Reexpresión, ajuste o redeterminación por inflación: Que estos Estados Contables fueron preparados en moneda homogénea. Es decir, reconociendo en forma expresa los negativos efectos de la inflación que padece nuestra economía nacional, de acuerdo con las normas contables aplicables. Lamentablemente, desde el mes de Julio del año 2018, la República Argentina se encuentra nuevamente en un contexto de inflación lo que implica que los estados contables cuyo cierre haya ocurrido a partir de dicha fecha deberán reexpresarse de acuerdo con el procedimiento

establecido por las agencias estatales o cuasi estatales y organismos profesionales de Ciencias Económicas, por delegación de la Autoridad Estatal. - -

III.- Este examen y su alcance: Hemos examinado los documentos Estados Contables y Balance, Memoria e Informe de Auditores Contadores Felcaro y Roldán de la Ciudad de Rosario.-

Este examen fue realizado de acuerdo con las normas de Sindicatura habituales (no forzosamente contables), que incluyen la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones institucionales de la Caja, expuestas en las Actas del H. Directorio y sus resoluciones dictadas en consecuencia, que se refleja, de modo palmario, en las Memorias, y la adecuación de dichas decisiones a la ley que crea nuestra Caja, con sus reformas, que regula/n su organización y funcionamiento.- - -

Esta tarea (de “ver y juzgar”), con su plan y desarrollo, tuvo el objetivo de alcanzar un grado razonable de certeza acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los Estados Contables y demás documentos anexos.- - -

Hemos podido examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y demás documental, así como evaluar, razonablemente, las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por el H. Directorio de la Caja y la auditoría externa.- - -

Así, estimamos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra Intervención e Informe de los Artículos 24 inc. “f” y 34 inc. “b” de la ley 10.727.

Asimismo, en relación con la Memoria del H. Directorio correspondiente al Ejercicio N° 72, traído a examen, terminado el 30 de Junio de 2020, hemos verificado que contiene la información requerida por el la ley y normas consuetudinaria; y que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Caja.- - -

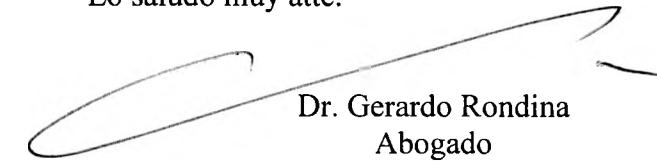
INTERVENCIÓN E INFORME

(Artículos 24 inc. “f” y 34 inc. “b” de la ley 10.727).

a) Basado en el examen realizado, en mi opinión, los Estados Contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Caja al 30 de Junio de 2020 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones del capital corriente (o, en su caso, los orígenes y aplicaciones de fondos) por el Ejercicio N° 72, terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables de práctica que son habituales para esos profesionales contables.- - -

- b) En relación con la Memoria del H. Directorio, no tengo observaciones que formular por ser fiel y auténtico registro de la vida institucional de la Caja durante el Ejercicio N° 72, que examinamos. - - -
- c) Los Estados Contables y demás documentación contable surgen de registros llevados minuciosamente y con la debida diligencia, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. - - -

Lo saludo muy atte.-



Dr. Gerardo Rondina
Abogado
REPRESENTANTE DELEGADO DEL PODER EJECUTIVO
SÍNDICO TITULAR
Decreto N° 072/20 del Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe

